



Madrid, septiembre de 2015

**CAMPEONATO DE LIGA DE MADRID  
DE AJEDREZ RAPIDO POR EQUIPOS  
TEMPORADA 2015-16**

**CIRCULAR DE CONVOCATORIA**

Inscripción equipos y órdenes de fuerza: del 1 al 18 de septiembre de 2015

Sorteo de 1ª ronda: 22 de septiembre de 2015 (20:00 en la F.M.A.)

**1. SISTEMA JUEGO.**

Se jugará por Sistema Suizo por equipos a la distancia de 7 rondas.

**2. LOCAL DE JUEGO:**

El indicado por los Sres. Delegados al realizar la pertinente inscripción en la Federación Madrileña de Ajedrez. **Última ronda: por designar**

**3. JUGADORES**

Cada equipo podrá inscribir un mínimo de CUATRO jugadores, con licencia en vigor. La inscripción se realizará siguiendo el orden de fuerza, según lo establecido en el Artículo 13 del vigente Reglamento de Competiciones de la F.M.A.

**4. ORDEN DE FUERZA**

Con el fin de llevar a cabo los emparejamientos dictados por el Sistema Suizo, los equipos serán clasificados según la media de Elo FIDE que presenten sus cuatro jugadores de mayor ELO en la fecha de elaboración de la primera ronda.

**5. EMPAREJAMIENTOS**

El emparejamiento será público. Se efectuará a las 20:00 horas del primer día laborable siguiente al señalado como límite para comunicar los resultados de las rondas precedentes, siendo de absoluta responsabilidad de los equipos el informarse del resultado de los emparejamientos.

## **6. DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS**

Se jugarán dos encuentros por ronda, independientes entre sí. Cada encuentro se disputará a CUATRO tableros. En el primer encuentro, el equipo local jugará con piezas blancas en los tableros 1 y 3 y, en el segundo, lo hará en los tableros 2 y 4.

Los encuentros se disputarán los días 27 de septiembre, 4, 18, 25 de octubre, 1, 8 y 15 de noviembre de 2015.

El primer encuentro comenzará a las 11:00 horas. El segundo a las 12:30 horas

Para poder comenzar el encuentro deben estar presentes al menos dos jugadores de cada equipo.

## **7. VELOCIDAD DE JUEGO**

25 minutos + 5 segundos por jugada y jugador.

## **8. PUNTUACIONES Y DESEMPATES**

Para establecer la clasificación parcial o general se aplicará por este orden:

- 1.- 3 puntos para el equipo vencedor.
- 2.- 2 puntos para cada equipo en caso de empate.
- 3.- 1 punto para el equipo perdedor.
- 4.- 0 puntos en caso de no comparecer.

En caso de empate a puntos en la clasificación se aplicarán por este orden:

- A) Puntuación Progresiva hasta las últimas consecuencias.
- B) Bucholz eliminando el peor resultado
- C) Bucholz total
- D) Puntuación Olímpica
- E) Sorteo.

**NO SE UTILIZARÁ EL BUCHOLZ CORREGIDO.**

## **9. PREMIOS**

Trofeos a:

- Equipo Campeón
- Equipo Subcampeón
- Equipo media de ELO menor de 2.100 puntos
- Equipo media de ELO menor de 2.000 puntos
- Equipos media de ELO menor de 1.900 puntos

## **10. RECLAMACIONES**

Cualquier reclamación referente al encuentro deberá ser presentada al Comité de Competición y Disciplina de la FMA por un representante acreditado del club al que pertenezca el equipo reclamante, en la forma y plazo establecidos por el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FMA.

## 11. REGLAMENTACIÓN

1.- El juego se realizará siguiendo como Reglamento el Anexo B de las Leyes del Ajedrez FIDE.

2.- Dos incomparecencias, seguidas o alternas, supondrán la eliminación del Campeonato. Las incomparecencias serán referidas únicamente a rondas completas, siendo sancionadas conforme a lo establecido en el vigente Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.M.A.

**12.-Una única jugada ilegal supondrá la pérdida de la partida**

**13.-** Será sancionado con la pérdida de la partida, el jugador que durante la misma tenga encendido cualquier medio de comunicación electrónico, que deberá estar apagado en todo momento.

**14.-** Conforme a la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se incorporarán a un fichero propiedad de la Federación Madrileña de Ajedrez para la gestión de los participantes durante el campeonato. Dichos participantes autorizan expresamente la publicación de nombres, apellidos, años de nacimiento, resultados, etc., en los diversos medios de comunicación que disponga la Federación Madrileña de Ajedrez.

**15.** Para lo no especificado en esta convocatoria, se aplicará la Reglamentación vigente de la FIDE. y el Reglamento de Competición de la F. M. A.

## 16. PROHIBIDO FUMAR EN LA SALA DE JUEGO

**17.** La participación en el Torneo, supone la aceptación de la presente Convocatoria.